

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

17886 RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2001, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

La Orden de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en el punto 6 del apartado primero que, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de esta Orden.

Por todo ello, esta Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen del contenido de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 3 de agosto de 2001.—El Presidente, Ricardo Montoro Romero.

ANEXO

Centro de Investigaciones Sociológicas

I. BALANCE

Ejercicio 2000

Número de cuentas	Activo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
20	A) Inmovilizado	670.755.693	672.394.652
	I. Inversiones destinadas al uso general	—	—
21 (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales ..	—	—
22 (282)	III. Inmovilizaciones materiales	670.674.185	672.394.652
23	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	—	—
25, 26 (297)	V. Inversiones financieras permanentes	81.508	—
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	—	—
27	B) Gastos a distribuir en varios ejercicios	—	—
	C) Activo circulante	719.058.461	627.147.256
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 (39)	I. Existencias	—	—
43, 44, 45, 47, 55 (490)	II. Deudores	160.913.685	134.049.044
54, 56 (549)(597)	III. Inversiones financieras temporales	—	373.286
(598)	IV. Tesorería	558.144.776	492.724.926
57	V. Ajustes por periodificación	—	—
480, 580	Total general (A + B + C)	1.389.814.154	1.299.541.908

Número de cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Fondos propios	1.300.401.228	1.225.507.092
	I. Patrimonio	807.420.781	807.420.781
100	Patrimonio propio	223.847.844	223.847.844
101, 103	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	583.572.937	583.572.937
(107)(108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	—	—

Número de cuentas	Pasivo	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
(109)	Patrimonio entregado al uso general.	—	—
11	II. Reservas	—	—
120 (121)	III. Resultados ejercicios anteriores	418.086.311	502.761.159
129	IV. Resultados del ejercicio	74.894.136	- 84.674.848
14	B) Provisiones para riesgos y gastos	—	—
	C) Acreedores a largo plazo	—	—
15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	—	—
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	—	—
	D) Acciones a corto plazo	89.412.926	74.034.816
50	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	—	—
520, 526	II. Deudas con entidades de crédito	—	—
40, 41, 45	III. Acreedores	89.412.926	74.034.816
47, 521, 523, 527			
528, 529, 55	IV. Ajustes por periodificación	—	—
56, 485, 585	Total general (A + B + C + D)	1.389.814.154	1.299.541.908

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2000

Número de cuentas	Debe	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	A) Gastos	849.371.191	913.654.505
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—
60, 61	2. Aprovisionamientos	—	—
64	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales.	770.507.318	897.842.936
68	Gastos de personal y prestaciones sociales	410.715.662	393.529.903
675, 69 (793)(794)	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	23.371.226	21.198.724
(796)(798)	Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables.	—	—
(799)	Otros gastos de gestión	336.420.391	483.114.308
62, 63, 676	Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	39	1
66	4. Transferencias y subvenciones ..	14.480.000	15.760.000
650, 651	Transferencias y subvenciones corrientes	14.480.000	15.760.000
655, 656	Transferencias y subvenciones de capital	—	—
670, 671, 674, 678, 679	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	64.383.873	51.569
	Ahorro	74.894.136	—

Número de cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas	Número de cuentas	Haber	2000 — Pesetas	1999 — Pesetas
	B) Ingresos	924.265.327	828.979.657				
70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	—	—	773, 775, 776, 777, 78, 790	Otros ingresos de gestión	137.929.321	73.203.657
71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	—	—	750, 751	5. Transferencias y subvenciones	786.333.588	755.776.000
	3. Ingresos de gestión ordinaria ...	—	—	755, 756	Transferencias y subvenciones corrientes	778.333.588	748.876.000
740, 744, 729	Ingresos tributarios	—	—		Transferencias y subvenciones de capital	8.000.000	6.900.000
	Cotizaciones sociales	—	—				
	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	137.931.739	73.203.657	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	—	—
76	Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	2.418	—		Desahorro	—	84.674.848

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Ejercicio 2000

III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas

Programas	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
542B. Investigaciones y estudios sociológicos y constitucionales	999.606.000	8.333.588	1.007.939.588	882.729.427	79.586.531	45.623.630
Totales	999.606.000	8.333.588	1.007.939.588	882.729.427	79.586.531	45.623.630

III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos

Capítulos	Crédito inicial — Pesetas	Modificaciones de crédito — Pesetas	Crédito total — Pesetas	Obligaciones reconocidas — Pesetas	Remanentes no comprometidos — Pesetas	Remanentes comprometidos — Pesetas
1. Gastos de personal	448.206.000	4.333.588	452.539.588	410.715.662	5	41.823.921
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	510.000.000	4.000.000	514.000.000	435.320.391	74.879.900	3.799.709
3. Gastos financieros	—	—	—	—	—	—
4. Transferencias corrientes	17.400.000	—	17.400.000	14.480.000	2.920.000	—
Total operaciones corrientes	975.606.000	8.333.588	983.939.588	860.516.053	77.799.905	45.623.630
6. Inversiones reales	22.000.000	—	22.000.000	21.702.004	297.996	—
7. Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
Total operaciones de capital	22.000.000	—	22.000.000	21.702.004	297.996	—
Total operaciones no financieras	997.606.000	8.333.588	1.005.939.588	882.218.057	78.097.901	45.623.630
8. Activos financieros	2.000.000	—	2.000.000	511.370	1.488.630	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	2.000.000	—	2.000.000	511.370	1.488.630	—
Total presupuesto de gastos	999.606.000	8.333.588	1.007.939.588	882.729.427	79.586.531	45.623.630

III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocido neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos pendientes de cobro — Pesetas
1. Impuestos directos y cotizaciones sociales	—	—	—	—	—	—
2. Impuestos indirectos	—	—	—	—	—	—
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	139.448.487	—	139.448.487	132.611.078	—	6.837.409
4. Transferencias corrientes	778.333.588	—	778.333.588	713.833.588	—	64.500.000
5. Ingresos patrimoniales	2.418	—	2.418	2.418	—	—
Total operaciones corrientes	917.784.493	—	917.784.493	846.447.084	—	71.337.409

Capítulos	Reconocido bruto — Pesetas	Derechos anulados — Pesetas	Reconocido neto — Pesetas	Recaudación neta — Pesetas	Derechos cancelados — Pesetas	Derechos penden- tes de cobro — Pesetas
6. Enajenación de inversiones reales	—	—	—	—	—	—
7. Transferencias de capital	8.000.000	—	8.000.000	8.000.000	—	—
Total operaciones de capital	8.000.000	—	8.000.000	8.000.000	—	—
Total operaciones no financieras	925.784.493	—	925.784.493	854.447.084	—	71.337.409
8. Activos financieros	803.148	—	803.148	803.148	—	—
9. Pasivos financieros	—	—	—	—	—	—
Total operaciones financieras	803.148	—	803.148	803.148	—	—
Total presupuesto de ingresos	926.587.641	—	926.587.641	855.250.232	—	71.337.409

III.4 Resultado de operaciones comerciales

Debe	Importe	
	Estimado	Realizado
Reducción de existencias de:		
Productos en curso	—	—
Productos semiterminados	—	—
Productos terminados	—	—
Subproductos, residuos y materiales recu- perados	—	—
Variación de existencias de:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Compras netas:		
Mercaderías	—	—
Materias primas	—	—
Otros aprovisionamientos	—	—
Menos: «Rappels» por compras	—	—
Variaciones de provisiones de existencias	—	—
Gastos comerciales netos	—	—
Resultado positivo operaciones comer- ciales	—	—
Total	—	—

III.5 Resultado presupuestario

Conceptos	Derechos reconocidos netos — Pesetas	Obligaciones reconocidas netas — Pesetas	Importes — Pesetas
1. (+) Operaciones no financieras	925.784.493	882.218.057	43.566.436
2. (+) Operaciones con activos finan- cieros	803.148	511.370	291.778
3. (+) Operaciones comerciales	—	—	—
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2+3)	926.587.641	882.729.427	43.858.214
II. Variación neta de pasivos finan- cieros	—	—	—
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I+II)	—	—	43.858.214

IV. MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN

Actividad de la entidad

Investigación sociológica y el estudio y la prospección de la opinión pública a través de sondeos cuantitativos e investigaciones cualitativas.

La actividad primordial de la investigación sociológica está orientada a la obtención de información de los estados de opinión pública y a su posterior análisis.

Este conocimiento de los estados de opinión, bien con carácter periódico, bien en relación con acontecimientos concretos de tipo político, social y económico, resulta un instrumento importante para la toma de decisiones políticas y legislativas.

Las actuaciones se realizan a iniciativa del centro o a solicitud de organismos de las Administraciones Públicas, que hayan suscrito convenios de colaboración al efecto.

En lo que se refiere a la investigación de los estados de opinión, la utilización inmediata de los resultados se concreta en la información suministrada directamente a los centros de decisión; mientras que la comunidad científica y académica y el público en general acceden a los resultados cuando son publicados por los medios informativos habituales o mediante peticiones puntuales al banco de datos del centro.

Este principio de público e igual acceso a la información del banco de datos del centro se entenderá, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la facultad de Diputados y Senadores de obtener del Centro de Investigaciones Sociológicas los datos, informes o documentos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones parlamentarias, en los términos que contempla el artículo 8 del Real Decreto 1214/1997.

Toda esta actividad se desarrolla de acuerdo con los principios de objetividad y neutralidad en la actuación del centro, de igualdad de acceso a sus datos y de respeto a los derechos de los ciudadanos y al secreto estadístico.

Otras actividades que se recogen dentro del programa se concretan en la promoción y estímulo de la investigación en Ciencias Sociales, el

Nota: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

fomento de la colaboración científica, el desarrollo y divulgación de publicaciones y trabajos de documentación y la creación de bases de datos en la materia objeto de análisis.

Las actuaciones en las que se concretan estas actividades son las siguientes:

Realización de sondeos y encuestas de opinión pública y realidad social. Análisis e informes sobre los resultados obtenidos en los sondeos y encuestas.

Elaboración de estudios sociológicos.

Organización de cursos sobre materias sociológicas.

Promoción de la investigación sociológica por sí y en colaboración con organismos nacionales e internacionales interesados en este campo.

Organización y asistencia a reuniones y congresos.

Concesión de becas, ayudas y premios a la investigación social.

Publicación de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas y otras colecciones divulgadoras de estudios y trabajos de investigación en materia sociológica.

Elaboración de dossiers temáticos de las investigaciones contenidas en el Banco de Datos y asesoramiento en los planes de explotación de los mismos a los usuarios.

Estructura organizativa de la entidad

Los órganos del Centro de Investigaciones Sociológicas son la Presidencia, la Secretaría General y los Departamentos de Investigación, de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación, así como las restantes unidades de rango inferior que dependan de cada una de ellas y se determinen en la relación de puestos de trabajo del organismo.

También cuenta el centro con el Consejo Asesor, como órgano consultivo.

Presidencia:

1. Al frente del organismo existirá un Presidente, con categoría de Director general, que será nombrado y separado del cargo por el Consejo de Ministros, mediante Real Decreto dictado a propuesta del Ministro de la Presidencia.

2. Corresponde al Presidente del centro:

a) Ejercer la dirección superior del organismo, impulsar y coordinar los servicios del centro, en orden al cumplimiento de sus funciones y presidir las reuniones del Consejo Asesor.

b) Ostentar con carácter general la representación oficial del organismo, en particular en sus relaciones con los organismos análogos, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

c) Proponer el anteproyecto de presupuesto del organismo.

d) Ejecutar el presupuesto del organismo.

e) Elaborar el programa anual de actividades del centro y coordinar su desarrollo, conforme a las funciones a que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 1214/1997 y de acuerdo con las consignaciones presupuestarias del centro.

f) Aprobar la memoria relativa a la ejecución del programa correspondiente al ejercicio anterior y, a través del Ministerio de la Presidencia, elevarla al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus respectivos Presidentes.

g) Elevar al Congreso de los Diputados y al Senado, y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, en su caso, por conducto de sus respectivos Presidentes, y a través del Ministerio de la Presidencia, el contenido de los trabajos finalizados e ingresados en su banco de datos, así como el avance provisional de los resultados de las encuestas referidas a intención de voto, valoración de partidos y valoración de líderes políticos.

h) Aprobar los proyectos de informatización y adscripción de material informático al centro.

i) Suscribir los convenios de cooperación en materia de investigaciones sociológicas.

j) Contratar en nombre del organismo, disponer los gastos necesarios y ordenar los pagos.

k) Proponer el nombramiento del Secretario general del centro y de los Directores de los Departamentos al Ministerio de la Presidencia.

l) Ejercer las competencias que, en materia de personal, le atribuyen las normas sobre función pública y organismos autónomos.

m) Desempeñar, en general, cuantas obras funciones no estén expresamente encomendadas a otros órganos y le correspondan como máximo titular del organismo, conforme a la legislación vigente.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por el Director del Departamento de Investigación, por el Secretario general y por los Directores de los Departamentos de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación, por este orden. Se exceptúan las funciones relativas a la actividad económica y administrativa

del centro, respecto de las cuales la sustitución del Presidente corresponderá, por este orden, al Secretario general y a los Directores de los Departamentos de Investigación, de Banco de Datos y de Publicaciones y Fomento de la Investigación.

Secretaría General:

Con categoría de Subdirector general, corresponden al Secretario general las funciones siguientes:

a) Dirigir la actividad económica y administrativa ordinarias del centro.

b) Elaborar el anteproyecto de presupuesto, Memoria y Balance de las actividades y trabajo realizados por el organismo durante el ejercicio correspondiente, para su elevación al Presidente del centro.

c) Desempeñar, por delegación del Presidente, la jefatura de personal del centro.

d) Desempeñar la Secretaría del Consejo Asesor.

e) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en el Presidente del centro.

Departamento de investigación:

Al frente del Departamento del banco de datos existirá un Director, con categoría de Subdirector general, al que le corresponderán las funciones siguientes:

a) Coordinar el programa de actuaciones del centro en materia de investigación, con especial atención a los principios de actuación en investigación mediante encuesta regulados en el artículo 5 del Real Decreto 1214/1997.

b) Ejecutar los proyectos de investigación que deba realizar el centro, por sí mismo o en colaboración con otras entidades.

c) Dirigir la ejecución de los trabajos de campo.

d) Dirigir el proceso de datos conducentes a la explotación informática de las investigaciones.

e) Elaborar los informes de los correspondientes estudios realizados por el centro, por sí mismo o en colaboración con otras entidades, así como los informes y plan de actuación correspondientes a su Departamento.

f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente le haya encomendado el Presidente del centro.

Departamento de Banco de Datos:

Al frente del Departamento del Banco de Datos existirá un Director, con categoría de Subdirector general, al que le corresponderán las funciones siguientes:

a) Dirigir, mantener y coordinar el banco de datos del centro.

b) Elevar al Presidente informes de situación y plan de actuaciones del Departamento de Banco de Datos.

c) Dirigir y coordinar la actuación del banco de datos al servicio de las necesidades del centro.

d) Dirigir y coordinar las actuaciones del banco de datos en todo lo referente a satisfacer solicitudes de información que figure en el mismo.

e) Elevar al Presidente los proyectos de informatización y adscripción del material informático del centro.

f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del centro.

Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación:

Al frente del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación existirá un Director, con categoría de Subdirector general, al que le corresponderán las funciones siguientes:

a) Organizar y proyectar reuniones, cursos y seminarios sobre investigación en Ciencias Sociales, así como las becas, ayudas y premios relativos a dicha investigación.

b) Preparar, editar y difundir cuantas revistas, boletines, libros y cualesquiera otras publicaciones gestione el centro.

c) Dirigir la biblioteca del centro.

d) Elevar al Presidente informaciones de situación y planes de actuación del Departamento.

e) Mantener las relaciones del centro con organismos similares nacionales o extranjeros en orden al fomento de la investigación.

f) Desempeñar todas aquellas funciones que expresamente haya delegado en él el Presidente del centro.

Consejo Asesor:

Está integrado por un Presidente, un Secretario y once Consejeros designados por el Presidente del Centro entre personas de reconocido prestigio en el campo de las ciencias sociales. Convocado, al menos, una vez cada seis meses, su finalidad, como órgano consultivo, es prestar asesoramiento sobre los proyectos de investigación y los programas de trabajo del centro.